

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIII - Tº 200 - Nº 29645

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Presidencia
Nuevo Regimen de Conjueces
Acordada S.C.B.A. 3885/2018 - 3932/19
Resolución de Presidencia N° RP-175-2024

3001-21716 - Alc. 1

VISTO Y CONSIDERANDO: Que conforme surge del padrón del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires los Dres. DE ROSA, CARLOS ALBERTO (Tº III Fº 57 CAMDP), JOVTIS, ALFREDO ALEJANDRO (Tº IV Fº 218 CAMDP), MOLLARD, ADELA CRISTINA (Tº III Fº 134 CAMDP), PERELLO, PATRICIA VICTORIA (Tº III Fº 154 CAMDP) y SERNA, LUIS ALBERTO (Tº III Fº 238 CAMDP), quienes integran el listado de Conjueces de Cámara Departamental - correspondiente al Departamento Judicial de Mar del Plata, (Anexo VIII del Ac.3227, conf. Ac. 3885)-, en los números 12, 18, 25, 30 y 35, respectivamente, han superado la edad límite que el artículo 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designados Conjueces, corresponde disponer sus bajas de la nómina de departamental, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que los hicieron merecedores de sus designaciones.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293 y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 3971 -texto según Ac. 3976-,

RESUELVE

Art. 1º.- Excluir de la Lista de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial de Mar del Plata (Anexo VIII) a los Dres. DE ROSA, CARLOS ALBERTO (Tº III Fº 57 CAMDP), JOVTIS, ALFREDO ALEJANDRO (Tº IV Fº 218 CAMDP), MOLLARD, ADELA CRISTINA (Tº III Fº 134 CAMDP), PERELLO, PATRICIA VICTORIA (Tº III Fº 154 CAMDP) y SERNA, LUIS ALBERTO (Tº III Fº 238 CAMDP) quienes integran el listado en los números de orden 12, 18, 25, 30 y 35, respectivamente.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, solicitando las correspondientes propuestas de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Art. 3º.-Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución.

Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese electrónicamente por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 13 de marzo de 2024.

Torres Sergio Gabriel. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de La Plata
Suspensión de términos procesales para el día 20 de marzo del corriente año.
Resolución N° 224/2024

3000-4594-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Colegio de la Abogacía del Departamento Judicial de La Plata acompañada por la presentación del Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos

Aires, por medio de las que se solicita la suspensión de los términos procesales para el día de la fecha con motivo de los inconvenientes sufridos por los abogados debido al temporal que atraviesa la región, lo cual en algunos casos impide realizar presentaciones electrónicas debido a los cortes de luz, la falta de internet y la imposibilidad de trasladarse debido a los caminos anegados por la intensa caída de agua, todo lo que impide el normal ejercicio profesional, en claro detrimento para el justiciable y los matriculados.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios que da cuenta que durante el día de la fecha hubo inconvenientes en el suministro de energía eléctrica de algunos órganos jurisdiccionales, y considerando los hechos de público conocimiento referidos al temporal que azotó la ciudad de La Plata en la noche del día 19 de marzo y la mañana del día de hoy, como así también lo resuelto con relación al presentismo de los agentes judiciales que prestan servicios en la citada ciudad (Res SSJ N 460/2024), corresponde hacer lugar al requerimiento formulado, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1. Disponer la suspensión de términos procesales para el día 20 de marzo del corriente para todos los organismos del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2. Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese en el sitio oficial de la Suprema Corte.

Firmado: 20 de marzo de 2024.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica